



**FeSMC**  
Ferroviario

■ Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



**Sindicato Federal**

**Comunicado 113**

## UGT reclama a ADIF, ADIF A.V. y Grupo RENFE la aplicación de los nuevos acuerdos para la función pública

**30 de octubre de 2018.-** El 29 de octubre UGT alcanzó acuerdos en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado que contienen medidas importantes para la recuperación de derechos de los trabajadores, así como mejoras en materia de conciliación e igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Como ya establecían los Presupuestos Generales del Estado, se acordó la **ampliación del permiso de paternidad a dieciséis semanas**, equiparándolo al permiso de maternidad, ya sea por parto o adopción. Dicho permiso no es transferible, pudiéndose distribuir en función de las necesidades del solicitante, salvo las cuatro primeras semanas que serán ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del parto, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial de adopción. La aplicación efectiva se implementará de manera progresiva, elevando el permiso a ocho semanas en 2019, doce en 2020 y dieciséis en 2021.

Asimismo, se establece una **bolsa de horas equiparable al 5% de la jornada anual** dirigida al cuidado y atención de personas mayores, personas con discapacidad e hijos/as menores, en primer grado de consanguinidad o afinidad. Esta bolsa supone una medida de flexibilidad horaria, con carácter **recuperable** en un plazo máximo de 3 meses desde el hecho causante, debiendo cumplir con la jornada laboral en cómputo anual.

Dichos acuerdos son extensibles a los trabajadores de ADIF, ADIF Alta Velocidad y del Grupo RENFE, motivo por el cual **desde UGT hemos enviado sendos escritos a las Direcciones de las empresas solicitando la puesta en marcha de las medidas**.

Además, les recordamos que continúa pendiente de aplicación el acuerdo de la misma Mesa de Negociación de fecha 23 de julio, por el cual se aprueba que el **complemento retributivo por I.T.** alcance el **100% de las retribuciones ordinarias** del mes de inicio de la incapacidad temporal, desde el primer día que se produzca la baja por enfermedad.

Desde UGT consideramos que **los acuerdos son positivos** y suponen mejoras de las condiciones sociolaborales del personal de ADIF, ADIF Alta Velocidad y el Grupo RENFE, además de **avanzar en medidas de conciliación, igualdad y corresponsabilidad**. No obstante, consideramos que aún hay margen de mejora en los derechos sociales de las plantillas, medidas en las que trabajaremos durante la negociación de los convenios colectivos.

**FeSMC-UGT Informa**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

[www.ugtferroviarios.es](http://www.ugtferroviarios.es)

Página 1 de 1

**AHORA TE TOCA**



TÚ ELIGES